



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creada por Ley N° 24435
AREQUIPA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 191-2019-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2019 junio 03.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTOS:

El expediente sobre aprobación de Bases de Selección de la Contratación del Servicio de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa", teniéndose a la vista la siguiente documentación: Acta de Sesión del Comité Especial designado con resolución de Alcaldía N° 082-2019-MDJLBYR para la Elaboración de las Bases del proceso de Selección de fecha 30/05/2019, el Informe N° 084-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF (en adelante el TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF, (en adelante TUO del Reglamento de la Ley N° 29230) la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto en el TUO de la Ley N° 29230, deben estar en armonía con las políticas y los planes de desarrollo nacional, regional o local, y contar con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública y, cuando corresponda, podrán incluir investigación aplicada y/o innovación tecnológica.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, el Comité Especial ha elaborado las Bases del Proceso de Selección para la contratación del servicio de la Entidad Privada Supervisora del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa IV Etapa con código único 2162353, remitiéndolas para la aprobación del Titular de la Municipalidad mediante Informe N° 001-2019-PC/ MDJLBYR de fecha 03 de junio de 2019, adjuntan para ello, el Acta del Comité Especial de fecha 30 de mayo de 2019, donde señala que: **i)** El Comité tomo conocimiento de todos los actuados por el anterior Comité de Selección, cuyo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
 Y RIVERO
 Creada por Ley N° 30455
 AREQUIPA - PERÚ

proceso fue declarado nulo de oficio, el 21 de febrero de 2019; **ii)** que el proyecto cuenta con el Informe Previo N° 042-2018/CG/APP emitido por la Contraloría General de la república, en el que se formularon recomendaciones las mismas que fueron implementadas por el anterior Comité de selección del año 2018; **iii)** que, se procedió a la elaboración de las Bases de conformidad con la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 212-2018-EF. Por lo que las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Privada Supervisora del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero, Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa con código único N° 2162353, correspondiente al PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2019/CE MDJLBYR, se encuentran aptas para ser sometidas a su aprobación.

Que, según el citado TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que las bases del proceso de selección de Proyectos a ejecutarse en el marco del TUO de la Ley N° 29230 deben ser aprobadas por el Titular de la entidad pública; Que, estando a las consideraciones expuestas y a los documentos vistos, resulta necesario aprobar las Bases del proceso de selección de la empresa privada para el financiamiento y ejecución del Proyecto, a fin de seleccionar a la empresa privada que financiará y/o ejecutará el Proyecto.

Que, estando a las consideraciones expuestas, al Informe N° 084-2019-OAJ/MDJLBYR de la Oficina de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de la Entidad Supervisora del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Serenazgo de la Municipalidad de Jose Luis Bustamante y Rivero, Distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero-Arequipa-Arequipa-IV Etapa”, con código único N° 2162353.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, para que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley N° 29230, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y normas complementarias.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución PROINVERSIÓN para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO

[Firma]
 C.D. Paul Rondón Andrade
 ALCALDE